

PLAN DE ACCIÓN INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO



2026.



Tel. 6517444 ext. 2326-2301



www.icultur.gov.co



Turbaco, Km 3-Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Centro Administrativo Departamental CAD
Zona Oficina de Edificio

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----------|
| 1. MARCO ESTRATÉGICO Y LEGAL..... | 3 |
| <input type="checkbox"/> Misión Icultur: | 3 |
| <input type="checkbox"/> Visión al 2027: | 3 |
| 1.2. Marco Normativo de Referencia..... | 3 |
| 2. PROPÓSITO DEL PLAN DE ACCIÓN 2026 | 3 |
| 3. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2026..... | 4 |
| 3.1. Eje 1. Fortalecimiento de la Cultura y el Patrimonio Cultural | 4 |
| 3.2. Eje 2. Potencialización del Turismo Sostenible y Competitivo | 4 |
| 3.3. Eje 3. Ética, Transparencia y Buen Gobierno | 5 |
| 3.4. Eje 4. Participación Ciudadana y Control Social..... | 6 |
| 4. ENFOQUES TRANSVERSALES | 7 |
| 5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN | 7 |
| 6. PLAN GENERAL DE COMPRAS (PGC) – 2026..... | 7 |
| 7. PLANES DEL DECRETO 612 del 2018 (INTEGRADOS)..... | 8 |
| 8. CRONOGRAMA INDICATIVO | 8 |
| 9. CONCLUSIÓN | 10 |



1. MARCO ESTRATÉGICO Y LEGAL

1.1. Marco Estratégico.

- **Misión Icultur:** Ser el referente principal para diseñar y ejecutar la política cultural y turística del Departamento de Bolívar, promoviendo inclusión, sostenibilidad, competitividad y valoración patrimonial
- **Visión al 2027:** Ser reconocido regional y nacionalmente como un modelo de gestión pública descentralizado, eficiente, eficaz, con enfoque en cultura, turismo responsable y construcción de tejido social y paz

1.2. Marco Normativo de Referencia

- Artículo 74 Ley 1474 de 2011: establece que las entidades públicas deben publicar antes del 31 de enero de cada año un Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especifiquen: objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras, distribución presupuestal de proyectos de inversión e indicadores de gestión
- Decreto 612 de 2018 (en desarrollo de dicho artículo): obliga a integrar dentro del Plan de Acción los siguientes instrumentos: PINAR, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anual de Vacantes, Previsión de Recursos Humanos, Talento Humano, Capacitación, Incentivos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Transparencia y Ética Pública (PTET), PETI, Tratamiento de Riesgos y Seguridad de la Información.
- Manual Operativo del MIPG: exige que el Plan de Acción incluya no solo los componentes misionales, sino también los planes del Decreto 612 de 2018; además debe contener: objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, cronogramas, indicadores, distribución presupuestal, productos y mapas de riesgos, entre otros.

2. PROPÓSITO DEL PLAN DE ACCIÓN 2026

Definir las acciones estratégicas, metas, responsables e indicadores que orientarán la gestión institucional durante la vigencia 2026, garantizando transparencia, eficiencia administrativa, fortalecimiento cultural, promoción del turismo sostenible y participación ciudadana.



3. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2026

3.1. Eje 1. Fortalecimiento de la Cultura y el Patrimonio Cultural

3.1.1. Objetivo.

Proteger, promover y dinamizar las expresiones culturales, artísticas y patrimoniales del departamento, fomentando el acceso equitativo a la cultura.

3.1.2. Líneas de acción:

- Desarrollo y fortalecimiento de la agenda cultural departamental.
- Salvaguardia del patrimonio material e inmaterial.
- Formación artística y cultural en los municipios.
- Fortalecimiento de procesos culturales comunitarios.

3.1.3. Resultados esperados:

- Mayor cobertura de eventos culturales.
- Incremento en la participación de artistas y gestores culturales.
- Conservación y difusión del patrimonio cultural.

| Objetivo | Actividad | Indicador | Meta 2026 | Responsable |
|---|--|---|---------------|----------------------|
| Fortalecer la identidad cultural y el acceso a la cultura | Implementar la agenda cultural departamental en los municipios | Número de eventos culturales ejecutados | ≥ 20 eventos | Dirección de Cultura |
| | Ejecutar acciones de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial | Acciones de salvaguardia realizadas | ≥ 2 acciones | Dirección de Cultura |
| | Fortalecer los procesos de formación atendidos. | Procesos de formación atendidos | 19 municipios | Dirección de Cultura |

3.2. Eje 2. Potencialización del Turismo Sostenible y Competitivo

3.2.1. Objetivo específico:

Impulsar el turismo sostenible como estrategia de desarrollo económico, social y ambiental, posicionando a Bolívar como destino cultural y turístico de alto valor.

3.2.2. Líneas de acción:

- Promoción de destinos turísticos culturales, naturales y comunitarios.



- Fortalecimiento del turismo sostenible y responsable.
- Apoyo a emprendimientos turísticos locales.
- Articulación con actores públicos y privados del sector.
- Estrategias de promoción y mercadeo territorial.

3.2.3. Resultados esperados:

- Aumento de la oferta turística sostenible.
- Mayor visibilidad del departamento como destino turístico.
- Generación de ingresos y empleo local.

| Objetivo | Actividad | Indicador | Meta 2026 | Responsable |
|---|---|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| Impulsar el turismo sostenible como motor de desarrollo | Diseñar y promover rutas turísticas culturales y sostenibles | Rutas turísticas promovidas | ≥ 1 rutas | Dirección de Turismo |
| | Ejecutar campañas de promoción turística del departamento | Campañas realizadas | ≥ 2 campañas | Dirección de Turismo |
| | Fortalecer emprendimientos turísticos comunitarios | Emprendimientos apoyados | ≥ 10 emprendimientos | Dirección de Turismo |
| | Articular acciones con actores públicos y privados del sector | Alianzas estratégicas | ≥ 10 alianzas | Dirección de Turismo |

3.3. Eje 3. Ética, Transparencia y Buen Gobierno

3.3.1. Objetivo específico:

Garantizar una gestión pública íntegra, transparente y orientada a resultados, fortaleciendo la confianza ciudadana en la institución.

3.3.2. Líneas de acción:

- Publicación oportuna del Plan de Acción, informes de gestión y ejecución presupuestal.
- Fortalecimiento del control interno y la gestión del riesgo.
- Implementación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
- Rendición de cuentas permanente.
- Capacitación en ética pública y buen gobierno.

3.3.3. Resultados esperados:

- Cumplimiento normativo y reducción de riesgos administrativos.
- Mayor acceso ciudadano a la información pública.
- Mejora en los indicadores de transparencia institucional.



| Objetivo | Actividad | Indicador | Meta 2026 | Responsable |
|---|---|--------------------------|-------------------|--|
| Garantizar una gestión ética y transparente | Publicar oportunamente el Plan de Acción, informes y ejecución presupuestal | Documentos publicados | 100% publicados | Oficina Asesora de Planeación |
| | Implementar y hacer seguimiento al PTEP | Acciones PTEP ejecutadas | ≥ 90% | Oficina Control Interno |
| | Realizar jornadas de rendición de cuentas | Jornadas realizadas | ≥ 2 jornadas | Dirección Administrativa / Oficina Asesora de Planeación |
| | Capacitar servidores en ética pública y buen gobierno | Funcionarios capacitados | 100% del personal | Dirección Administrativa |

3.4. Eje 4. Participación Ciudadana y Control Social

3.4.1. Objetivo específico:

Promover la participación activa de la ciudadanía en la gestión cultural y turística, fortaleciendo los mecanismos de diálogo, concertación y control social.

3.4.2. Líneas de acción:

- Espacios de participación ciudadana y mesas sectoriales.
- Estrategias de comunicación pública y diálogo social.
- Inclusión de comunidades étnicas, rurales y poblaciones diferenciales.
- Rendición de cuentas participativa.

3.4.3. Resultados esperados:

- Mayor incidencia ciudadana en la toma de decisiones.
- Fortalecimiento del control social.
- Mejora en la percepción de legitimidad institucional.

| Objetivo | Actividad | Indicador | Meta 2026 | Responsable |
|--|---|-----------------------------------|-----------------------|--|
| Promover la participación ciudadana activa | Realizar mesas de participación cultural y turística | Mesas realizadas | ≥ 3 mesas | Dirección Administrativa / Dirección de Cultura y Dirección de Turismo |
| | Implementar estrategias de comunicación y diálogo ciudadano | Estrategias implementadas | ≥ 1 estrategias | Dirección Administrativa |
| | Incluir enfoque diferencial en programas institucionales | Programas con enfoque diferencial | 100% de los programas | Dirección Administrativa / Dirección de Cultura y Dirección de Turismo |



4. ENFOQUES TRANSVERSALES

- Enfoque territorial.
- Enfoque diferencial y de género.
- Enfoque de derechos culturales.
- Enfoque de gobierno abierto.

5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

- Definición de indicadores de producto y resultado.
- Seguimiento trimestral a la ejecución física y financiera.
- Publicación del Plan de Acción y avances en la página web institucional.
- Articulación con el Sistema de Control Interno y el MIPG.

6. PLAN GENERAL DE COMPRAS (PGC) – 2026

El Plan General de Compras de ICULTUR para el 2026 está orientado a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de las metas.

A continuación, se detallan las categorías principales:

6.1. Bienes:

Equipos Tecnológicos: Adquisición de computadores, impresoras y equipos audiovisuales para fortalecer la gestión y el soporte de eventos.

Materiales y Suministros: Compra de papelería, insumos de oficina y materiales para la realización de talleres y actividades culturales.

6.2. Servicios:

6.2.1. Consultoría: Contratación de servicios profesionales para la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos estratégicos en cultura y turismo.

6.2.2. Logística y Producción: Contratación de servicios logísticos para la organización y realización de festivales, ferias y eventos.

6.2.3. Transporte y Alojamiento: Cubrimiento de viáticos y servicios de transporte para el personal, artistas y gestores en la ejecución de actividades en los municipios.

6.2.4. Publicidad y Divulgación: Contratación de servicios para la promoción de la oferta cultural y turística de Bolívar.



7. PLANES DEL DECRETO 612 del 2018 (INTEGRADOS).

7.1. Plan Anual de Adquisiciones: publicar en SECOP antes del 31 de enero; responsable: Oficina de Jurídica y Dirección Administrativa y Financiera.

7.2. Plan Anual de Vacantes / Previsión de Recursos Humanos: definir perfil y suplencias; responsable: Dirección Administrativa y Financiera.

7.3. Capacitación / Incentivos: elaborar programa MIPG e incentivos; responsable: Dirección Administrativa y Financiera.

7.4. Seguridad y Salud en el Trabajo: campañas e inspecciones bianuales; responsable: Dirección Administrativa y Financiera.

7.5. Programa de Transparencia y Ética pública: mapa de riesgos, canales de denuncia, estrategias antitrámites; responsable: Oficina de Control Interno y Oficina de Planeación.

7.6. PETI / Seguridad y Privacidad de la Información / Tratamiento de Riesgos: actualizar infraestructura digital y protocolos; responsable: Dirección Administrativa y Financiera.

8. CRONOGRAMA INDICATIVO

| Nº | Actividad | Meta 2026 | Indicador | T I | T II | T III | T IV | Responsable |
|----|---|-------------------------|---------------------------------|-----|------|-------|------|----------------------|
| 1 | Planeación y programación de la agenda cultural departamental | Agenda formulada | Agenda aprobada | • | | | | Dirección de Cultura |
| 2 | Ejecución de la agenda cultural en municipios | ≥ 15 eventos | Eventos ejecutados | | • | • | • | Dirección de Cultura |
| 3 | Acciones de salvaguardia del patrimonio cultural | ≥ 2 acciones | Acciones ejecutadas | • | • | • | | Dirección de Cultura |
| 4 | Fortalecer los procesos de formación atendidos. | 19 municipios | Procesos de formación atendidos | | • | • | • | Dirección de Cultura |
| 5 | Diseño de rutas turísticas sostenibles | ≥ 1 rutas | Rutas diseñadas | • | • | | | Dirección de Turismo |
| 6 | Promoción de rutas turísticas | ≥ 1 rutas promocionadas | Rutas promocionadas | | • | • | • | Dirección de Turismo |
| 7 | Campañas de promoción turística | ≥ 2 campañas | Campañas realizadas | | • | • | • | Dirección de Turismo |



| | | | | | | | | |
|----|--|----------------------|---------------------------|---|---|---|---|--|
| 8 | Fortalecimiento de emprendimientos turísticos comunitarios | ≥ 10 emprendimientos | Emprendimientos apoyados | • | • | • | | Dirección de Turismo |
| 9 | Articulación con actores públicos y privados del sector | ≥ 10 alianzas | Alianzas estratégicas | • | • | • | • | Dirección de Turismo |
| 10 | Publicación del Plan de Acción 2026 | 100% publicado | Documento publicado | • | | | | Oficina Asesora de Planeación |
| 11 | Publicación de informes de gestión y ejecución | 100% publicados | Informes publicados | | • | • | • | Oficina Asesora de Planeación |
| 12 | Programa de Transparencia y Ética Pública. PTEP | ≥ 90% cumplimiento | Acciones ejecutadas | • | • | • | • | Oficina de Control Interno |
| 13 | Jornadas de rendición de cuentas | ≥ 2 jornadas | Jornadas realizadas | | | • | • | Dirección Administrativa |
| 14 | Capacitación en ética pública y buen gobierno | 100% funcionarios | Funcionarios capacitados | • | • | | | Dirección Administrativa |
| 15 | Diseño del plan de participación ciudadana | Plan formulado | Plan aprobado | • | | | | Oficina Asesora de Planeación |
| 16 | Mesas de participación cultural y turística | ≥ 3 mesas | Mesas realizadas | | • | • | • | Dirección Administrativa / Dirección de Cultura y Dirección de Turismo |
| 17 | Estrategias de comunicación y diálogo ciudadano | ≥ 1 estrategias | Estrategias implementadas | | • | • | • | Dirección Administrativa |
| 18 | Evaluación de la participación ciudadana | Informe elaborado | Informe publicado | | | | • | Oficina Asesora de Planeación |



9. CONCLUSIÓN

El Plan de Acción 2026 del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, estructurado en un cronograma consolidado de seguimiento trimestral, constituye un instrumento técnico, estratégico y normativo que orienta de manera clara y verificable la gestión institucional durante la vigencia. Su formulación da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, garantizando la planeación, publicación oportuna, transparencia y control de la acción pública.

La articulación de las actividades en ejes estratégicos permite focalizar los esfuerzos institucionales en el fortalecimiento de la cultura y el patrimonio, la potencialización del turismo sostenible, la consolidación de una gestión ética y transparente, y la promoción efectiva de la participación ciudadana, en coherencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Bolívar me enamora" y los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El cronograma consolidado facilita el seguimiento trimestral, la evaluación del cumplimiento de metas e indicadores, y la toma de decisiones oportunas, fortaleciendo la eficiencia administrativa y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los organismos de control. Así mismo, se consolida como una herramienta clave para el control interno, la mejora continua y la gestión orientada a resultados.

En conclusión, el Plan de Acción 2026 se configura como un marco operativo sólido que contribuye al desarrollo cultural y turístico del departamento de Bolívar, fortalece la gobernanza institucional y reafirma el compromiso del Instituto con la transparencia, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible del territorio.

| Elaborado por: | Revisado Por: | |
|--|--|--|
| ANGIE GÓMEZ POVEDA Directora Técnica de Cultura HUMBERTO BARONA HERNÁNDEZ Director Técnico de Turismo IRINA DE GUZMÁN HERRERA Dirección Administrativa y Financiera CANDELARIA RUIZ HURTADO Asesora de Planeación 20/01/2026 | VANEZA DAGUER TAMAYO Directora General 23/01/2026 | VANEZA DAGUER TAMAYO Directora General Comité Institucional de Gestión y Desempeño 27/01/2026 |

